Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-024/2021

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-029/2021, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 271/2020, Nº 272/2020 Y Nº 273/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Y MATHER COMPANY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"; Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE LOS CONTRATOS Nº 271/2020, Nº 272/2020 Y Nº 273/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Y MATHER COMPANY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2417/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 1145/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 088-029/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, y la autorización para ejecutar las cantidades máximas de los Contratos Nº 271/2020, N° 272/2020 y N° 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-015/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", formalizándose a través de los Contratos Nº 271/2020, en fecha 20 de octubre de 2020, Contrato Nº 272/2020, en fecha 20 de octubre de 2020 y Contrato Nº 273/2020, en fecha 22 de octubre de 2020, suscritos con

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Documentaciones

2022-01-10 11:45:45.650259-03

las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente;

Que, por Resolución C.A. Nº 088-029/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 271/2020, N° 272/2020 y N° 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)";

Que, por un error en la redacción del cuadro de ampliación dentro del Art. 1º, de la mencionada Resolución, la fecha de prórroga de la vigencia del Contrato N° 273/2020, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., fue consignada hasta el 22 de diciembre de 2021, debiendo ser hasta el 22 de diciembre de 2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/Nº 10/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el pedido de autorización para emitir las órdenes de entrega hasta las cantidades máximas del material SAP N° 11003506, "Máscara Quirúrgica Descartable Tira Elástica", contemplado en los Contratos N° 271/2020, Nº 272/2020 y Nº 273/2020, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Rectificar parcialmente el Art. 1º de la Resolución C.A. Nº 088-029/2021, de fecha 19 de octubre de 2021 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 271/2020, Nº 272/2020

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2022-01-10 11:45:45.650259-03

Y Nº 273/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROMEPAR S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES Y MATHER COMPANY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", conforme al siguiente detalle:

Empresa	Contrato N°	Vigencia	Prorrogar hasta
PROMEPAR S.A.	271/2020	20/12/2021	20/12/2022
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	272/2020	20/12/2021	20/12/2022
MATHER COMPANY S.R.L.	273/2020	22/12/2021	22/12/2022

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. Nº 088-029/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, permanecen invariables.----------

3º) Autorizar la emisión de órdenes de entrega hasta las cantidades máximas del Código SAP N° 11003506, "Máscara Quirúrgica Descartable Tira Elástica.----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG. ... Secretario

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-01-10 11:45:45.650259-03